

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Arturo Martínez Pérez

Año III Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 14

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
31 DE MAYO DE 2005

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 5

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, mediante el cual remite la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero – abril del año 2005 pág. 5

- Oficio signado por el diputado Jorge Orlando Romero Romero, por el cual remite su informe legislativo y de gestoría social que presentó el pasado 21 de mayo de 2005, en la cabecera municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero pág. 6

- Oficio firmado por el licenciado Alberto López Rosas y el ingeniero Jesús Flores Guevara, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, respectivamente, mediante el cual solicitan la

autorización, para reestructurar el crédito fideicomiso en UDI's celebrado el 7 de marzo de 1996 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., así como la autorización para el Honorable Ayuntamiento del citado municipio participe con el carácter de deudor solidario respecto a las obligaciones que el organismo operador contraiga con motivo de la reestructuración pág. 6

- Oficio suscrito por el profesor Oscar Bonilla Pérez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual solicita autorización, para ausentarse de sus labores por un periodo de 28 días del 1º al 28 de junio de 2005 pág. 8

- Oficio signado por el doctor Miguel Villanueva González, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual solicita autorización, para ausentarse de sus labores por un periodo de 28 días del 1º al 28 de junio de 2005 pág. 9

- Oficio firmado por los diputados José Rosario Ozuna Zúñiga y Onésimo Mariscales Delgadillo, secretarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, por el que remiten el

acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que realice modificaciones al reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, solicitando manifestación en el mismo sentido pág. 9

- Oficio suscrito por el licenciado Sergio Cuauhtémoc Lima López, encargado del despacho de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo emitido por acuerdo aprobado por esa Soberanía, con el que solicitan al Honorable Congreso de la Unión se adicione un inciso 29 bis al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se adicionen los artículos 381 ter y 381 quárter del Código Federal Penal pág. 10

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción de las circulares y oficio de las legislaturas de los estados de Hidalgo, Aguascalientes y Tlaxcala, respectivamente, por los que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia pág. 10

INICIATIVAS

- Iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 35 del Título Segundo, Capítulo I, así como los artículos 198, 199, 200, 203a y 203b de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Jorge Armando Muñoz Leal pág. 11

- Iniciativa de decreto por medio

de la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, signada por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo pág. 13

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número 431/2004 pág. 15

INTERVENCIONES

- Del diputado Víctor Buenrostro Marín, con relación a los asesinatos cometidos en la sierra de Petatlán pág. 16

MESA DIRECTIVA

- Elección de la Mesa Directiva que habrá de conducir los trabajos legislativos del tercer mes, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional pág. 22

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 23

**Presidencia del diputado
Arturo Martínez Pérez**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga

Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, López García Marco Antonio, Lucas Santamaría Urbano, Martínez Pérez Arturo, Miranda González Gustavo, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Romero Jorge Orlando, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 32 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el ciudadano diputado Rodolfo Tapia Bello y para llegar tarde los diputados Reyes Betancourt Linares, Mauro García Medina Constantino García Cisneros Max Tejada Martínez, Bautista Matías Félix y Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 32 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 55 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Martes 31 de mayo de 2005.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día jueves 26 de mayo de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, mediante el cual remite la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero – abril del año 2005.

b) Oficio signado por el diputado Jorge Orlando Romero Romero, por el cual remite su informe legislativo y de gestoría social que presentó el pasado 21 de mayo de 2005, en la cabecera municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero.

c) Oficio firmado por el licenciado Alberto López Rosas y el ingeniero Jesús Flores Guevara, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, respectivamente, mediante el cual solicitan la autorización para reestructurar el crédito fideicomiso en UDI's celebrado el 7 de marzo de 1996 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., así como la autorización para el Honorable Ayuntamiento del citado municipio participe con el carácter de deudor solidario respecto a las obligaciones que el organismo operador contraiga con motivo de la reestructuración.

d) Oficio suscrito por el profesor Oscar Bonilla Pérez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para ausentarse de sus labores por un periodo de 28 días del 1° al 28 de junio de 2005.

e) Oficio signado por el doctor Miguel Villanueva González, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual solicita autorización, para ausentarse de sus labores por un periodo de 28 días del 1º al 28 de junio de 2005.

f) Oficio firmado por los diputados José Rosario Ozuna Zúñiga y Onésimo Mariscales Delgadillo, secretarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, por el que remiten el acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que realice modificaciones al reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, solicitando manifestación en el mismo sentido.

g) Oficio suscrito por el licenciado Sergio Cuauhtémoc Lima López, encargado del despacho de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo emitido por acuerdo aprobado por esa Soberanía, con el que solicitan al Honorable Congreso de la Unión se adicione un inciso 29 bis al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se adicionen los artículos 381 ter y 381 quáter del Código Federal Penal.

h) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción de las circulares y oficio de las legislaturas de los estados de Hidalgo, Aguascalientes y Tlaxcala, respectivamente, por los que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia

Tercero.- Iniciativas:

a) Iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 35 del Título Segundo, Capítulo I, así como los artículos 198, 199, 200, 203a y 203b de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Jorge Armando Muñoz Leal.

b) Iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, signada por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número 431/2004.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Víctor Buenrostro Marín, con relación a los asesinatos cometidos en la sierra de Petatlán.

Sexto.- Mesa Directiva:

a) Elección de la Mesa Directiva que habrá de conducir los trabajos legislativos del tercer mes, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 31 de mayo de 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Joel Eugenio Flores, informe para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron seis asistencias de los diputados Ignacio Ramírez Mora, René Lobato Ramírez, José Jacobo Valle, Alvis Gallardo Carmona y Fidel Luis Solano, así como de la diputada Adela Román Ocampo, con lo que se hace un total de 37 diputados y diputadas asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día jueves 26 de mayo de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día jueves 26 de mayo de 2005, celebrada por Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria

para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del día jueves 26 de mayo de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, signado bajo el inciso "a".

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Contador Público Ignacio Rendón Romero, Auditor General del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, remito a usted la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero-abril del año 2005, conformada de la siguiente manera:

1. Información financiera folios 157.
2. Información financiera complementaria folio 58 al 129.
3. CD registros contables.
4. CD plantilla de personal y tabulador de sueldos.
5. CD mobiliario y equipo de oficina.
6. CD inventario de material de oficina.

Sin otro particular, expreso a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 El Magistrado Presidente.
 Licenciado Raúl Calvo Sánchez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Auditoría General del Estado el oficio y sus anexos, para los efectos procedentes.

En desahogo del inciso “b” de segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Jorge Orlando Romero Romero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de mayo de 2005.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento del artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito remitir a usted mi informe legislativo y de gestoría social, que el pasado 21 de mayo del presente año, tuve a bien presentar en la cabecera municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Hago de su conocimiento lo mencionado con anterioridad, para los usos y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.
 Diputado Jorge Orlando Romero Romero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del informe de referencia e instruye a la Oficialía

Mayor, para que lo remita al Archivo General del Congreso del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Alberto López Rosas y el ingeniero Jesús Flores Guevara, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, respectivamente.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Acapulco, Guerrero, 23 de mayo de 2005.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, 50, fracciones I y VIII y 55, fracciones I y IV de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, 62, fracción VII y 73, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 115, fracción II, inciso “b” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48, fracción III, 49, 50, fracción IV, 53, fracciones II y III, 55, fracción III, 64 y 65 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, por este conducto, solicito se sirva autorizar la reestructuración del Crédito Fideicomiso en UDI’s que dicho organismo celebró el día 7 de marzo de 1996 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., según Convenio de Reconocimiento de Adeudo, Apertura de Crédito, Deuda Solidaria y Constitución de Garantía y cuyo saldo a la fecha es de \$115’373,036.06 (Ciento Quince Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Treinta y Seis Pesos 06/100 M.N.), a fin de que se modifique el plazo a quince años y la forma de pago sustituyendo las UDI’s, incluya un año de gracia de capital con un sistema de amortización creciente, y con un interés calculado sobre saldos insolutos, con una tasa de interés de TIE+1.124 puntos porcentuales, con una tasa piso de TIE+1.187 puntos porcentuales y una tasa techo de TIE+11.2 puntos porcentuales, con una comisión por reestructura de 1.25 por

ciento más el impuesto al valor agregado correspondiente; asimismo solicito autorización del Honorable Congreso del Estado, para que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, participe con el carácter de deudor solidario, respecto de todas y cada una de las obligaciones que el organismo operador contraiga con motivo de la reestructuración afectando al respecto las participaciones que en ingresos federales le correspondan al citado Ayuntamiento.

A continuación me permito narrar los antecedentes de la solicitud mencionada con anterioridad.

I. En fechas diversas, según los requerimientos de sus programas autorizados, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, celebró con Banobras once contratos para la apertura de crédito, cuyos recursos se aplicaron a inversiones públicas productivas, los cuales fueron garantizados con la afectación de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al gobierno del Estado, y en su caso, al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Con fecha 7 de marzo de 1996, la CAPAMA, Banobras y el gobierno del estado de Guerrero, celebraron el Convenio de Reconocimiento de Adeudo, Apertura de Crédito, Deuda Solidaria y Constitución de Garantía, mediante el cual el organismo operador mencionado, reconoció adeudar a Banobras la cantidad de \$61 millones 175 mil 695.82 por concepto de la cartera crediticia de los once créditos mencionados en el punto anterior; a su vez, la institución nacional de crédito abrió un crédito al organismo por la misma cantidad que se denominó en unidades de inversión (UDI's) con el interés normal sobre el valor de los saldos insolutos en UDI's de crédito contratado, actualizándose a una tasa fija anual de 10 por ciento, incluyendo un periodo de amortización de ocho años que se inició el 29 de febrero de 1996 y concluyó el 25 de febrero de 2004.

III. Que posteriormente, el día 25 de febrero de 1998 se reestructuraron los créditos que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco tenía celebrados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, para obras de

ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado en diversos sitios del municipio de Acapulco de Juárez, consolidándose en el siguiente esquema: Crédito Fideicomiso, en el que se reestructuró capital e intereses calculados sobre el valor de las UDI's a la fecha de pago de la amortización y con una tasa anual de 7.5 por ciento, en un plazo de 18 años que se inició el 25 de febrero de 1998 y concluye el 25 de 2016; al mes de noviembre de 2004 el capital actualizado en UDI's del Crédito Fideicomiso ascendió a la cantidad de \$116'026,600.00 (Ciento Dieciséis Millones Veintiséis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), el saldo del crédito se actualiza mensualmente al valor de UDI's vigente y se reconoce en los estados financieros del organismo operador el monto total del capital del crédito actualizado y los intereses se actualizan mensualmente al valor de UDI's vigente y únicamente se reconoce en los estados financieros, los intereses devengados del mes actual.

IV. Por oficio número 212000.DEG.066 fechado el día 20 de enero de 2005, suscrito por el ciudadano Rubén Ortíz Zavala, encargado de la delegación estatal de Banobras, comunicó a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco que la petición de reestructura planteada por el organismo operador es viable, siempre y cuando se lleve a cabo un programa de mejoramiento a la eficiencia que incida en el saneamiento financiero de la CAPAMA para que al final del ejercicio fiscal de 2005, cierre con un equilibrio financiero.

V. Que el Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, en la primera sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2005, se acordó favorablemente la solicitud del organismo operador para que realice los trámites que sean necesarios para obtener la reestructuración del Crédito Fideicomiso de Banobras en UDI's, en los términos y condiciones mencionados con anterioridad.

VI. En la segunda sesión de Cabildo abierto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, celebrada el día 22 de marzo de 2005, se autorizó a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, para gestionar y obtener de Banobras la reestructuración del Crédito Fideicomiso en

UDI's cuyo saldo vigente a esa fecha es de 115 millones 373 mil 36.06 en los términos y condiciones mencionados con anterioridad.

VII. En oficio 212000.DELGRO/404 de fecha 11 de mayo de 2005, el ciudadano Rubén Ortínez Zavala, encargado del despacho de la delegación Banobras en el Estado, comunicó a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, que el Comité Interno de Crédito, mediante acuerdo número 167/2005, tuvo a bien autorizar a dicho organismo operador un crédito simple hasta por 114 millones 690 mil pesos, destinados a refinanciar el saldo en pesos del crédito al amparo de ABA PACEMAB tiene contratado con la institución bancaria y que para formalizar la operación es necesario remitir, entre diversa documentación, un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el que el Honorable Congreso estatal autorice la reestructuración de la operación.

A continuación se relaciona la documentación que se acompaña al presente oficio.

1.- Copia del Convenio de Reconocimiento de Adeudo, Apertura de Crédito, Deuda Solidaria y Constitución de Garantía de fecha 7 de marzo de 1996.

2.- Copia del Convenio de Reestructuración de Adeudo, celebrado el día 25 de febrero de 1998.

3.- Copia del oficio CAP-DG-0063, de fecha 7 de abril de 2005, girado al ciudadano gobernador constitucional del Estado y suscrito por el ciudadano presidente municipal de Acapulco de Juárez y el ciudadano director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco.

4.- Copia oficio número 212000.DEG.066 fechado el día 20 de enero de 2005, suscrito por el ciudadano Rubén Ortínez Zavala, encargado de la delegación estatal de Banobras, dirigido al ingeniero Jesús Flores Guevara, director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco.

5.- Copia certificada del acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable

y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, celebrada el día 11 de febrero de 2005.

6.- Copia certificada de la segunda sesión de Cabildo abierto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, celebrada el día 22 de marzo de 2005.

7.- Copia del oficio número 212000.DEG./404 fechado el día 11 de mayo de 2005, suscrito por el ciudadano Rubén Ortínez Zavala, encargado de la delegación estatal de Banobras, dirigido al ingeniero Jesús Flores Guevara, director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco.

Al agradecer el apoyo decidido de esa Honorable Soberanía popular a nuestra petición, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Acapulco, Guerrero, 23 de mayo de 2005.

Licenciado Alberto López Rosas.

Presidente Municipal de Acapulco de Juárez y Presidente del Consejo de Administración de la CAPAMA.

Ingeniero Jesús Flores Guevara.

Director de la CAPAMA.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Hacienda la solicitud de referencia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el profesor Oscar Bonilla Pérez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Licenciado Juan José Castro Justo,

Coordinador General del Congreso del Estado de Guerrero, Presente.

Por medio de la presente y en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, tengo a bien solicitar a este Honorable Congreso del Estado, me autorice permiso para ausentarme de mis labores como presidente municipal constitucional de Copala, Guerrero, por un periodo de 28 días, del 1º al 28 de junio del año en curso, ya que tengo que integrarme a participar en la precampaña a diputado por el XXIV distrito electoral.

No dudando de su atención a la presente, reciba mis anticipadas gracias.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional de Copala, Guerrero.
Profesor Oscar Bonilla Pérez.

Copala, Guerrero, mayo 30 del año 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 53, fracción V, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Miguel Villanueva González, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Licenciado Juan José Castro Justo, Coordinador General del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Cuetzala, Guerrero, mayo 30 de 2005.

Por medio del presente y en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, tengo a bien solicitar a este Honorable Congreso del Estado, me autorice permiso para ausentarme de mis labores como presidente municipal constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero, por el periodo de 28 días, del 1º al 28 de junio del año en curso, ya que tengo que integrarme a participar en la precampaña a diputado por el VIII distrito electoral.

No dudando de su atención a la presente, reciba mis anticipadas gracias.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero.
Doctor Miguel Villanueva González.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, y 53, fracción V, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio firmado por los diputados José Rosario Ozuna Zúñiga y Onésimo Mariscales Delgadillo, secretarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El Honorable Congreso del Estado de Sonora en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo:

Primero.- El Congreso del Estado de Sonora

exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que de inmediato en ejercicio de sus atribuciones, realice las modificaciones pertinentes para que lo dispuesto en los artículos 82, fracción I, y 85 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización no aplique a personas que soliciten su incorporación al régimen voluntario en cualquier tiempo, por considerarse que se contrapone a lo dispuesto en los artículos 4º, de la Constitución General de la República y 2º de la Ley del Seguro Social.

Segundo.- Remítase este acuerdo a las legislaturas de los estados, para que de considerarlo pertinente se manifieste en el mismo sentido ante el titular del Poder Ejecutivo federal.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra alta y distinguida consideración.

Atentamente.
Diputado Secretario, José Rosario Ozuna Zúñiga.- Segundo Diputado Secretario, Onésimo Mariscales Delgadillo.

Hermosillo, Sonora, mayo 11 de 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Hacienda el acuerdo de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Sergio Cuauhtémoc Lima López, encargado de despacho de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del presidente de la Mesa

Directiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remito a ustedes copias de los tres acuerdos aprobados en sesión ordinaria pública de fecha 5 de mayo del presente, mediante los cuales esta Soberanía solicitó al Honorable Congreso de la Unión, se adicione un inciso 29 Bis al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y se adicionen los artículos 381 ter y 381 quáter del Código Federal Penal.

Lo anterior, para su debido conocimiento y efectos procedentes, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala, Tlaxcala, mayo 11 de 2005.

El Encargo de Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, licenciado Sergio Cuauhtémoc Lima López.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Justicia el acuerdo de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo, Guerrero, martes 31 de mayo de 2005.

Por medio del presente curso me permito informar a usted, que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos.

Circular número 2 de fecha 28 de abril de 2005, suscrita por licenciado Jorge Luis López

del Castillo, secretario de servicios legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual nos comunica la elección e integración de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Hidalgo que fungirá durante el mes de mayo del año en curso.

Circular número 4 de fecha 30 del año 2005 suscrita por los diputados José Abel Sánchez Garibay y José Antonio Arámbula López, primer y segundo secretario de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, mediante la cual nos comunican la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional, así como la elección e integración de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos.

Oficio sin numero de fecha 12 de mayo de 2005, suscrito por el ciudadano Sergio Cuauhtémoc Lima López, encargado del despacho de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso de Estado de Tlaxcala, mediante el cual nos comunica la designación de los integrantes que fungirán en el Primer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de ejercicio legal, dicho periodo comprende del 16 de mayo al 31 de julio del año en curso.

Documentos que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de las circulares y del oficio de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo y se remita al Archivo General del Congreso del Estado de Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Armando Muñoz Leal, para que dé lectura a una iniciativa de decreto signada bajo el inciso "a".

El diputado Jorge Armando Muñoz Leal:

Con el permiso de la Mesa.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito diputado Jorge Armando Muñoz Leal, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 47, fracciones I y V, 50, fracción II, 51 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II, 129, 132, 134, 137, 138, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, acudo ante este Pleno para presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman el artículo 35 del Título Segundo, Capítulo I, así como los artículos 198, 199, 200, 203A y 203B del Título Séptimo, Capítulo II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Poder Legislativo del Estado de Guerrero, es el órgano facultado para expedir, reformar, adicionar, abrogar y crear ordenamientos legales que rijan la vida jurídica y política del Estado; siendo además, obligación de esta Soberanía, adecuar y modernizar dichas normas para que se adapten a las exigencias y cambios que constantemente vive nuestra sociedad guerrerense.

Segundo.- Que tomando en consideración las nuevas condiciones políticas y económicas en que se encuentran las comisarías municipales en términos de la representación vecinal que significan, y de la canalización de la obra pública, así como de los recursos que reciben de los

Ayuntamientos, podemos decir que estas expresiones del gobierno en las demarcaciones «submunicipales» han cobrado mayor relevancia política lo que se va a reflejar en una competencia electoral más fuerte y, por lo tanto, es obligación de este Congreso adelantarse a estos acontecimientos, estableciendo las condiciones idóneas en términos de la institucionalidad, para otorgarle mayor certeza al ejercicio del sufragio.

Tercero.- Que la Ley Electoral del Estado de Guerrero de 1989, en su Título Quinto, Capítulo XII, contemplaba un procedimiento que establecía dos sistemas de votación para la elección de los comisarios municipales, el sistema secreto y directo u oral y abierto. Con la particularidad de que permitía la injerencia de la Dirección de Gobernación del Estado de manera concurrente con los ayuntamientos, el primero estaba facultado para vigilar, resolver las controversias, declarar la nulidad y preparar, desarrollar y vigilar las elecciones extraordinarias; el segundo para celebrar las elecciones ordinarias en el primer domingo de enero del año de la elección. Sin embargo, con las subsecuentes reformas electorales, estas disposiciones fueron derogadas y las elecciones vecinales han venido quedando regidas desde entonces por las reglas del derecho consuetudinario, situación que no debe continuar porque implica el estancamiento del desarrollo político de un importante sector de la sociedad guerrerense, en relación con el conjunto de la sociedad y de los procesos de elección de los otros niveles de gobierno.

Cuarto.- Que las reformas y modificaciones que se proponen tienden a permitir la participación de los jóvenes que representan el 26.44 por ciento de la población guerrerense, y a quienes se les ha excluido en la actual legislación municipal para acceder a este espacio de representación, pues el artículo 203A establece en la fracción I que para ser delegado municipal se requiere ser mayor de 30 años, lo que violenta el derecho de votar y ser votado que todo ciudadano mexicano tiene, derecho este, que se encuentra tutelado por nuestro máximo ordenamiento jurídico del país. Aunado a lo anterior, dicho precepto establecido por la Ley Municipal, no es acorde a lo que dispone el artículo 35 de la Carta Magna estatal, que contempla como requisito para ser diputado a este Honorable Congreso del Estado, solamente tener veintinueve años cumplidos el día de la elección,

por lo que, se considera pertinente que se reforme dicho artículo estableciendo que es un requisito para ser comisario y/o delegado municipal haber cumplido 21 años al día en que se lleve a cabo la elección.

Por otro lado, las reformas propuestas contemplan la posibilidad de que quienes aspiren a ser comisarios y delegados municipales, puedan cumplir cabalmente con las atribuciones que les confiere la presente ley, al ampliar de uno a tres años el ejercicio de sus funciones, pues un año no basta para poder ver los resultados de las gestiones sociales que realice el representante popular a favor la comunidad que representa.

Así mismo, se amplían las atribuciones de los ayuntamientos para dar mayor certidumbre jurídica a los procesos electorales vecinales, al contemplar la posibilidad de que estos expidan los reglamentos de elecciones correspondientes, en los que se atiendan los principios de equidad, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, con que se deben conducir dichas elecciones vecinales.

Por los motivos anteriormente expuestos, y siguiendo el trámite legislativo, someto a consideración de esta Soberanía popular, el siguiente proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 35 DEL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 198, 199, 200, 203A Y 203B DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 35 del Título Segundo, Capítulo I, así como los artículos 198, 199, 200, 203A y 203B del Título Séptimo, Capítulo II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
CAPÍTULO I
DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 35.- Las elecciones de comisarios se sufragarán por formulas integradas por un comisario propietario y un comisario suplente, los cuales serán electos cada tres años mediante procedimiento de elección vecinal durante el segundo domingo del mes de junio del año en que deba renovarse.

TÍTULO SÉPTIMO
DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

CAPITULO II
DE LAS COMISARÍAS Y
DELEGACIONES MUNICIPALES

Artículo 198.- La administración de las comisarias estará a cargo de un comisario propietario y un comisario suplente, los cuales serán electos cada tres años mediante procedimiento de elección vecinal durante el segundo domingo del mes de junio del año en que deba renovarse, y se votará según lo establecido en este capítulo.

Artículo 199.- Las elecciones de comisarios serán organizadas por los ayuntamientos, atendiendo siempre a los principios de equidad, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, para tal efecto deberá expedirse el reglamento de elecciones correspondiente.

Artículo 200.- Para ser comisario se requiere:

I.- Haber cumplido 21 años al día en que se lleve a cabo la elección;

II.- Ser originario del municipio o tener residencia efectiva en el municipio de que se trate no menor de dos años antes de la elección;

III.- Saber leer y escribir;

IV.- No pertenecer, ni haber pertenecido al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;

V.- No pertenecer a las fuerzas armadas, ni tener mando de la fuerza pública tres meses antes de la elección, y

VI.- No haber sido sentenciado ni estar procesado por delito intencional.

Artículo 203A.- Para ser delegado municipal deberán reunirse los mismos requisitos que establece el artículo 200 de la presente ley.

Artículo 203B.- La delegación municipal estará a cargo de un delegado propietario y un delegado suplente, los cuales serán electos el tercer domingo del mes de junio del año en que deba renovarse en los términos que establece el artículo 199 de la presente ley.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de mayo de 2005.

Respetuosamente:

Diputado Jorge Armando Muñoz Leal.

El vicepresidente Urbano Lucas Santamaría:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia la iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 35 del Título Segundo, Capítulo I, así como los artículos 198, 199, 200, 2003a y 2003 b de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para los efectos por dispuesto por los artículos 86 y 132 de Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Porfiria Sandoval Arroyo para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

Con el permiso de la Mesa.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Porfiria Sandoval Arroyo,

integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 49 en su fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que los tiempos han actualizado no sólo las instituciones sino la misma semántica, para hacer del lenguaje un uso apropiado y que represente la misma evolución que la sociedad está teniendo.

En ese sentido muchos términos han evolucionado para dar mayor dignidad a las personas a quienes van dirigidos, como son los usados para las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores, etcétera y por lo tanto no podemos continuar dando a una Comisión del Honorable Congreso del Estado un nombre que no está acorde con los tiempos que vivimos y que rompe también con los usados en el mismo Congreso de la Unión y en otros congresos locales.

La Comisión de Asuntos de la Mujer de este Honorable Congreso pareciera que lleva implícita en su nombre una característica que compete sólo a las mujeres y que queda fuera de la construcción social, en un órgano que es precisamente de representación social y donde la composición de las comisiones es de forma plural.

Las diferencias biológicas y anatómicas que definen a los hombres y mujeres en función de su sexo, no están relacionadas con las conductas, las relaciones sociales, los roles asignados y posiciones sociales de los hombres y mujeres, con relación al género, que es una construcción social y cultural, tratada por la historia y la evolución de la humanidad.

Debemos considerar además que igualdad no es lo mismo que equidad, pues aunque para la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hombre y mujer son iguales ante la ley, la equidad es una noción de justicia, que presume procurar a cada persona lo que le corresponde en reconocimiento de especificidades de cada grupo humano y sus diferencias sin discriminación ni exclusión.

En concreto, mientras que el sexo es fisiológico, el género es una construcción social; mientras que la igualdad es un término que alude a lo legal, la equidad es un término que implica justicia, pues no podemos hablar de igualdad entre desiguales.

Las cuestiones de género no son lo mismo que las cuestiones de la mujer y que comprender las cuestiones de género significa comprender las oportunidades, las limitaciones y los efectos de los cambios en la medida en que afectan tanto a las mujeres como a los hombres.

En ese sentido no debemos hablar de una Comisión de Asuntos de la Mujer, sino llegar al concepto moderno de equidad y género.

De tal forma que según algunos criterios que nos parecen acertados, la equidad de género se refiere al principio conforme al cual los hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Por eso es menester cambiar la denominación de la Comisión de Asuntos de la Mujer, cuyo significado es reducido y obsoleto por la de equidad y género, cuya construcción social da un significado más amplio y moderno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, someto a consideración de esta Representación popular la siguiente iniciativa de:

DECRETO _____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN

XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286.

Artículo Único.- Se reforma la fracción XXI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, para quedar como sigue:

Artículo 49.-. ...

De la I a la XX.- ...

XXI. De equidad y género.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Atentamente,
Diputada, Porfiria Sandoval Arroyo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos la iniciativa de decreto por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Se declara un receso de 5 minutos.

(Receso.)

(Reinicio.)

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en trámite.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen por el cual se da cumplimiento a la resolución dictada al juicio de amparo número 431/2004.

El caso que nos ocupa es dar precisamente cumplimiento a una resolución emitida por el juez Séptimo de Distrito en el Estado, en el juicio de amparo promovido por Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, dicho cumplimiento consiste en que sea el Pleno en que le dé respuesta a la petición que realizan dichas personas al Congreso del Estado, no obstante ya el presidente de la Mesa Directiva en dos ocasiones había realizado dicha propuesta, por lo tanto y en virtud de estar conforme a derecho, lo ponemos a su consideración para su aprobación, solicitamos su voto a favor del mismo por estar éste conforme a derecho.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número 431/2004; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número 431/2004; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Buenrostro Marín.

El diputado Víctor Buenrostro Marín:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Medios de comunicación y público asistente.

Es para todos conocido que la noche del día jueves 19 de mayo del año en curso, sufrió una emboscada el campesino Albertano Peñaloza Domínguez, miembro de la Organización Ecológica de la Sierra de Petatlán, en el poblado de Banco Nuevo, municipio de Petatlán, Guerrero, donde resultó herido de proyectiles de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, como son: Ar-15 y Ak-47, conocidos como cuernos de chivo; así como también resultaron gravemente heridos sus hijos Adalid e Isaac Peñaloza Mojica, de 15 y 18 años de edad; mientras que sus otros dos hijos que responden a los nombres de Abatuel y Armando de 9 y 19 años de edad, fallecieron;

lamentablemente por los impactos de bala que recibieron en su integridad corporal.

Estos hechos cobardes y de barbarie están siendo investigados por la Procuraduría General del Justicia del Estado; sin embargo, debido a las críticas y falta de credibilidad de la sociedad sobre esta institución por los señalamientos que se le han venido haciendo al licenciado Antonio Noguera Carbajal, quien funge actualmente como subprocurador de la misma y a quien se le ha calificado o cuestionado de obstaculizar la pronta liberación del campesino Felipe Arriaga Sánchez, integrante de la organización ecologista antes mencionada; recluso en la cárcel de Zihuatanejo, Guerrero.

Atendiendo la importancia del presente asunto; además de que fueron utilizadas armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, resulta necesario que dicha investigación sea atraída de inmediato por la Procuraduría General de la República, a fin de evitar suspicacias y conjeturas en las investigaciones, esto es, por el bien de nuestro Estado y particularmente de la familia Peñaloza Mojica, quien se encuentra de luto y aclama justicia y cárcel para los criminales que atentaron contra la vida de los hijos del campesino Albertano Peñaloza Domínguez.

Tengo conocimiento que a raíz de estos sucesos fueron detenidas algunas personas, ojalá no sean chivos expiatorios sólo para calmar el dolor de la familia de los fallecidos, lesionados y para justificar las investigaciones, pues a veces resulta curioso que miembros de la organización ecologista sean acusados de portar armas, sean detenidos, sean encarcelados cuando de parte o de lado de los caciques que explotan la madera nadie ha sido encarcelado ni a nadie se le ha decomisado ningún arma en lo particular.

No queremos detenciones precipitadas, tampoco queremos investigaciones al vapor, sino una investigación profesional y de fondo para dar con el paradero de los verdaderos criminales, tanto materiales como intelectuales de estos homicidios y los delitos que resulten de la investigación ministerial.

Se ha venido comentando en los diferentes medios de comunicación y por la propia gente de la sierra de Petatlán que los presentes hechos tienen antecedentes desde hace varios años,

propiciados por los grupos de caciques que se dedican a explotar la madera y a talar los árboles de manera irracional, quienes han generado rencillas, odios y zozobras en el ánimo de las comunidades aledañas y atentado contra la vida de los campesinos, que luchan por la defensa de las zonas forestales y por el medio ambiente.

Esta situación ya no puede seguir así, por lo que desde esta tribuna me permito exhortar al gobierno federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa); al gobierno del Estado y al Ayuntamiento municipal de Petatlán, Guerrero, para que conjuntamente convoquen a una reunión urgente y citen a los grupos que tienen concesiones para explotar madera en aquella zona de la sierra, así como a las autoridades de las comunidades afectadas por la tala inmoderada de árboles, explotación de madera e incendios forestales, con el objeto de establecer acuerdos y medidas necesarias para resolver todos los problemas que engloban este asunto tan delicado y detener de una vez por todas, el deterioro de esta zona forestal y evitar los enfrentamientos y hechos sangrientos entre los campesinos con los caciques que se dedican a explotar la madera.

De igual forma, exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que proceda a suspender de manera provisional las concesiones otorgadas a las compañías o personas que se dedican a explotar la madera, y a revisar minuciosamente cada uno de sus expedientes y determinar finalmente si reúnen o no con los requisitos para poder poseer dichas concesiones.

Por otra parte, considero que por acto de humanidad y de justicia, el gobierno del Estado, debe absorber todos los gastos funerales que hizo la familia Peñaloza Mojica, así como los gastos médicos que siga realizando a consecuencia de los hechos criminales de que fue víctima la familia Peñaloza Mojica. También el gobierno del Estado, debe garantizar y salvaguardar la integridad de la familia Peñaloza Mojica durante el tiempo que dure la investigación y se esclarezcan los hechos delictivos en esa zona de la sierra.

Por otra parte, quiero subrayar que el

campesino Felipe Arriaga Sánchez fue detenido a finales del año pasado y recluido en el Cereso de Zihuatanejo, Guerrero, por el sólo hecho de pertenecer a una organización ecológica que defiende y lucha por la conservación y preservación del medio ambiente y recursos naturales; pues organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y ambientalistas han calificado a Felipe Arriaga Sánchez como un preso de conciencia, esto quiere decir que le fueron fabricados los hechos delictivos que se le atribuyen.

Además, se ha venido manejando en los diferentes escenarios que hay inconsistencia, deficiencia y contradicciones en las pruebas de cargo que existen en su contra, por tanto, desde esta tribuna exhorto, al Poder Judicial del Estado para que revise con toda minuciosidad su expediente penal y de resultar inocente ordene su inmediata libertad, sin perjuicio de que el Ejecutivo del Estado revise también su expediente y en su caso le otorgue amnistía o indulto, según proceda conforme a derecho, a fin de que el acusado antes mencionado pueda obtener su libertad.

Compañeros y compañeras.

Desde esta tribuna manifiesto mi más enérgica condena a lo suscitado en Banco Nuevo, comunidad del municipio de Petatlán por la emboscada perpetrada en contra de la familia Peñaloza Mojica, exijo al gobierno del Estado, al gobierno federal las investigaciones correspondientes, para que este crimen de este niño y de este joven no queden impunes.

Por sus atenciones, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

Siendo que nuestro Estado es prácticamente forestal, los pueblos de la sierra madre del sur

durante décadas han estado conectados directamente con la lucha, control y la explotación de nuestros bosques.

Hoy en día hay cada vez más guerrerenses preocupados por la depredación y la explotación irracional de nuestros recursos naturales, quienes se han enfrentado a grupos de poder y a fuertes intereses económicos, para defender un patrimonio natural que no sólo les pertenece a ellos, sino a todos los mexicanos y a toda la humanidad.

Luchar por el interés del bien común por encima de intereses personales y económicos es una de las características del auténtico espíritu ecológico, por ello debe considerarse como una labor del más alto reconocimiento social.

Esto que está sucediendo en nuestro Estado no es nuevo, lamentablemente a este hecho se suman muertes, desapariciones, detenciones y representaciones de la que son víctimas muchos ecologistas por parte de grupos de poder, inclusive de instituciones de gobierno, por conflictos de intereses generalmente económicos.

Recordemos el crimen del ingeniero Wilfrido Álvarez Sotelo, asesinado hace más de dos años en el ejido de Xocomanatlán, donde se presentaron varios mensajes de intimidación, teniendo como destinatario a todos que pretenden asumir la protección de nuestros recursos naturales.

Sin embargo, simplificar el asesinato de los hijos de un campesino como un asunto exclusivo de represalias por la defensa de la ecología, no está acorde a la complejidad de la problemática que se vive en la sierra de Guerrero.

Este lamentable suceso se llevó a cabo en un marco añejo de conflictos en busca de ganar la ocupación y tenencia de la tierra, venganzas entre poblados, familias y grupos de la sierra, portación cotidiana de armamentos de uso exclusivo del ejército, prácticas de extorsión para el aprovechamiento y transporte de la madera y no podemos dejar de reconocer los fuertes intereses relacionados con actividades de narcotráfico en nuestra sierra.

Sólo una investigación seria y detallada nos permitirá conocer más allá de especulaciones, el

trasfondo de la situación que vino a ocasionar el lamentable asesinato de los hijos del campesino Albertano Peñalosa Domínguez, así de los de las acusaciones que mantienen privados de su libertad a diferentes miembros de la organización de campesinos de esta región.

Las investigaciones del móvil de estos asesinatos deben de considerar todos los factores posibles, descontar de antemano y reducir el caso a una situación de represalias por una postura ideológica, en este caso la de ecologistas presenta el inconveniente compañeros diputados de llegar a un juicio incompleto, inexacto y a una cuestionable impartición de justicia. No debemos desviarnos del asunto principal, jóvenes guerrerenses fueron asesinados y merecen que se les haga justicia.

La condición de ecologista no debe estar sujeta a politización, jurídicamente no constituye ningún agravante, sería igual de grave el asesinato de los hijos de un católico, un musulmán, un comunista, un catedrático, un estudiante, un empresario o cualquier otro ciudadano, todos por ley tenemos el mismo derecho a la impartición de justicia pronta y expedita.

Una visión limitada de la problemática de la sierra no nos va a permitir un diagnóstico acertado para tomar las medidas necesarias para prevenir y erradicar de una vez por todas estos ancestrales episodios de violencia.

En este sentido, no está demás recordar que existen un número importante de ejidos con vocación forestal en Guerrero que presentan conflictos con características muy similares.

No considero conveniente presentar a priori este caso a la opinión pública guerrerense y nacional, como sólo un problema de explotadores contra defensores de los bosques. Hay mucho más involucrado compañeros diputados y recalco, no debemos aceptar la politización de este asunto, mejor aseguremos que se haga justicia a los afectados.

Con base en lo anteriormente expuesto, considero que esta Soberanía no debe permanecer al margen de esta situación y debe hacer lo propio y actuar de manera responsable y coordinada con el gobierno del Estado y con todas las partes involucradas con la finalidad de

realizar una vigilancia estricta del proceso de investigación en el esclarecimiento de estos lamentables acontecimientos.

Por ello, con su permiso diputado presidente, me permito proponer el siguiente punto de acuerdo.

El suscrito diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, bajo los considerandos ya expuestos me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acuerda integrar una Comisión Especial que quedará conformada por un integrante de cada una de las Comisiones Ordinarias de: Seguridad Pública, Derechos Humanos, Asuntos Políticos y Gobernación, Desarrollo Rural y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Los integrantes de cada Comisión designarán al diputado que la represente en la Comisión Especial, entre ellos se elegirá al presidente, secretario y vocales, comunicando dicha integración al Pleno.

Las facultades de esta Comisión Especial serán:

1.- Vigilar de manera estricta y apegada a derecho todo el proceso de investigación en el esclarecimiento de los hechos suscitados el pasado 19 de mayo del presente año, en el que fue emboscado el campesino Albertano Peñaloza Domínguez y sus cuatro hijos, de los cuales dos murieron.

2.- Coadyuvar con las instancias de los diferentes niveles de gobierno involucradas para atender este asunto, respetando los propósitos del presente acuerdo.

La Comisión Especial quedará instalada a partir de esta fecha y durará en sus funciones de ser el caso, hasta el término de la presente Legislatura, tomando todas sus decisiones conforme a las normas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el funcionamiento de las comisiones legislativas.

3. Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial rendirá a la Representación popular un informe parcial y un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus facultades, con el fin de que el Congreso proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales, en los casos que sea necesario.

4. La Comisión Especial podrá llevar a cabo dentro del marco legal del Poder Legislativo todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las comisiones legislativas de Seguridad Pública, Derechos Humanos, Asuntos Políticos y Gobernación, Desarrollo Rural y Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos de designación de los integrantes de esta Comisión Especial.

Tercero.- Comuníquese al Ejecutivo estatal para los efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Hago entrega del punto de acuerdo en referencia

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Estando de acuerdo en lo esencial y de fondo con la intervención de nuestro compañero diputado Víctor Buenrostro y con la propuesta que ha hecho el diputado Marco de la Mora de constituir esta comisión especial con integrantes de las diversas comisiones que él ha referido en este Congreso, a efecto de que se lleve a cabo una investigación seria, apegada a derecho, que nos permita ciertamente precisar cuales han sido no tan solo el fondo de estos lamentables hechos, si no las repercusiones que está teniendo en el ámbito nacional e internacional, me permito hacer una propuesta que espero pueda contribuir también al desempeño de esta Legislatura en este asunto.

Hemos conocido a través de diversos medios de comunicación el interés que hay en el ámbito del Ejecutivo estatal, para crear una Fiscalía Especializada que pueda abocarse al estudio, análisis o revisión de estos acontecimientos que se han venido sucediendo en contra de campesinos ecologistas desde 1998 a la fecha.

Es menester reiterar como lo hicimos en el caso de la propuesta de las desapariciones forzadas que es facultad exclusiva del Congreso del Estado la creación de fiscalías especializadas, esto lo establece así la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en sus artículos 44, 45 y 46.

En razón de lo anteriormente expuesto, deseo hacer una propuesta que se adicione a la propuesta que ha planteado el diputado Marco de la Mora y que consiste esencialmente en que inicie esta Legislatura el procedimiento de revisión y de análisis para la creación de una Fiscalía Especializada que conozca de todos estos hechos lamentables que aquí se han denunciado desde 1998 a la fecha.

Sería compañeras y compañeros diputados la primera Fiscalía Especializada que se aboca a la revisión y atención de estos asuntos y le corresponde a este Congreso hacerlo, en razón de lo anterior propongo el siguiente punto de acuerdo.

Chilpancingo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 149, 150, 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer al Pleno se adicione al presente acuerdo parlamentario el siguiente punto, en el entendido que dicho punto será el número primero, recorriéndose los puntos subsecuentes de la presente propuesta, para quedar en los términos siguientes:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las Comisiones Ordinarias de Gobierno, de Justicia, de Derechos Humanos y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para que estudien y analicen la creación de la Fiscalía Especializada en la investigación de los delitos cometidos en contra de ecologistas de la sierra de nuestra entidad desde 1998 a la fecha. Asimismo, las facultades y atribuciones que se le deben otorgar, el presupuesto que va a manejar y el procedimiento para la elección de la persona que la deba de encabezar.

Atentamente.
Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El Presidente:

Esta Presidencia hace la aclaración que primero se votará como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca y a continuación la propuesta del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la ley Orgánica de Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de

acuerdo parlamentario presentada por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, mediante el cual se crea una Comisión Especial que quedará conformada por un integrante de cada una de las Comisiones Ordinarias de Seguridad Pública, Derechos Humanos, Asuntos Políticos y Gobernación, Desarrollo Rural y Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de adhesión del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta realizada por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, en el sentido de adherir la propuesta realizada por el diputado mencionado; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que se modifique la propuesta realizada por el diputado mencionado; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

El acuerdo queda de la siguiente manera:

Primero.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las Comisiones Ordinarias de Gobierno, de Justicia, de Derechos Humanos y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para que estudien y analicen la creación de la Fiscalía Especializada en la investigación de los delitos cometidos en contra de ecologistas de la sierra de nuestra entidad, desde 1998 a la fecha.

Asimismo, las facultades y atribuciones que se le deben otorgar, el presupuesto que deberá de manejar y el procedimiento para elección de la persona que la deba encabezar.

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, elección de la Mesa Directiva que habrá de conducir los trabajos legislativos del tercer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, protesta de sus cargos, en su caso.

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si existen propuestas de planilla, para proceder a su registro.

Para realizar una propuesta se concede el uso de palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, para que dé lectura a una propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del tercer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional.

La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer la siguiente propuesta de planilla que integrará la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos de Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Presidente, Diputado Raúl Salgado Leyva.- Primer Vicepresidente, Diputado José Jacobo Valle.- Segundo Vicepresidente, Diputado Fredy García Guevara.- Secretarios propietarios: Diputado Rafael Ayala Figueroa y Diputado Ignacio Ramírez Mora.- Secretarios suplentes: Diputado Herón Delgado Castañeda y Diputado Fidel Luis Solano.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si existen otras propuestas.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta:

Presidente, Diputado Raúl Salgado Leyva.- Primer Vicepresidente, Diputado José Jacobo Valle.- Segundo Vicepresidente, Diputado Fredy García Guevara.- Secretarios propietarios: Diputado Rafael Ayala Figueroa y Diputado Ignacio Ramírez Mora.- Secretarios suplentes: Diputado Herón Delgado Castañeda y Diputado Fidel Luis Solano.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas las cédulas de votación correspondiente, para efecto de que estén en condiciones de emitir su voto, en la urna respectiva.

Solicito al diputado Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

(Pasó lista).

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación: 32 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente:

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los siguientes resultados: 32 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Del cómputo de la votación se declara por mayoría de votos, la planilla integrada por los ciudadanos diputados y diputadas como:

Presidente, Diputado Raúl Salgado Leyva.- Primer Vicepresidente, Diputado José Jacobo Valle.- Segundo Vicepresidente, Diputado Fredy García Guevara.- Secretarios propietarios: Diputado Rafael Ayala Figueroa y Diputado Ignacio Ramírez Mora.- Secretarios suplentes:

Diputado Herón Delgado Castañeda y Diputado Fidel Luis Solano.

Señores diputados electos, les solicito pasen al centro del Recinto, para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

Ciudadanos diputados:

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad, los cargos de presidente, vicepresidentes, primero y segundo, secretarios propietarios y suplentes, respectivamente, de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del tercer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero".

Los diputados:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades, señores diputados.

Favor de sentarse.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:38 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 38 minutos del día martes 31 de mayo de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado para celebrar sesión el día jueves 2 de junio del año en curso, a las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
C. Arturo Ramos Jimón